RESOLUCIÓN No 002 DE 2025
(Julio 07 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE EL MECANISMO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 DE 2025"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT", requiere adelantar el proceso de selección para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA".**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, su cuantía y la característica del servicio a contratar, es pertinente adelantar la convocatoria pública mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT", estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma es de MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($.1.080.854.390,00) M/CTE, incluye gastos y demás erogaciones necesarias para cumplir con objeto contractual**,** valor resultante del proyecto aprobado por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO
REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT, del presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 18 de junio del 2025.

Que del desde el 26 de junio de 2025 hasta el 04 de julio de 2025, se otorgó plazo para la presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, sin recibir observación alguna.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que realicen el control social a la siguiente convocatoria pública.

Que los documentos derivados del proceso contractual se podrán consultar en en el Portal Único de Contratación SECOP II ww.colombiacompra.gov.co

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los aspectos jurídicos será realizada por el Comité evaluador constituido al interior de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL TOLIMA – CRIT, que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del SECOP II, así:

CRONOGRAMA

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/07/2025 12:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/07/2025 3:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	10/07/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	14/07/2025 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	14/07/2025 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	14/07/2025 8:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/07/2025 7:00 AM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	18/07/2025 12:00 PM *
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	18/07/2025 6:00 PM *
Firma del Contrato	30/07/2025 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/07/2025 12:00 PM *

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No.001 de 2025, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer de su apertura el siete (07) de julio del 2025 y su cierre el día catorce (14) de julio de 2025 hasta las 08:00.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el Portal Único de Contratación en el portal único de contratación SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución Comité evaluador constituido al interior de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL TOLIMA – CRIT.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio De Ibagué Tolima, a los siete (07) días del mes de Julio de Dos mil Veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ULISES TIQUE ESQUIVEL
Ordenador del gasto